

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

000027

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de las compañías NEVADO ECUADOR ROSAS DE EXPORTACION NEVAECUADOR CIA. LTDA. (ABSORBENTE) con AGROINDUSTRIAL EXPORTADORA LICOPEX S.A. (ABSORBIDA), la transformación a sociedad anónima, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y adopción de nuevos estatutos, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de abril del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.03.803 y SC.IJ.DJCPT.2003.144 de 7 y 14 de julio del 2003, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de las compañías NEVADO ECUADOR ROSAS DE EXPORTACION NEVAECUADOR CIA. LTDA. (ABSORBENTE) con AGROINDUSTRIAL EXPORTADORA LICOPEX S.A. (ABSORBIDA), la disolución sin liquidación de esta última, la transformación a sociedad anónima de NEVADO ECUADOR ROSAS DE EXPORTACION NEVAECUADOR CIA. LTDA., la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital y la adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER Que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y la absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de Salcedo, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía AGROINDUSTRIAL EXPORTADORA LICOPEX S.A. en favor de la compañía NEVADO ECUADOR ROSAS DE EXPORTACION NEVAECUADOR CIA. LTDA., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía absorbente NEVADO ECUADOR ROSAS DE EXPORTACION NEVAECUADOR CIA. LTDA. ; b) Cancele la inscripción de la constitución de la compañía AGROINDUSTRIAL EXPORTADORA LICOPEX S.A.; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

15 JUL, 2003

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

MLA/mlr.
Exps. 53434 15793
T. 17982